



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

## CERTIFICADO N° 0445 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que el **Sr. Emiliano Claudio García Choque**, Cedula de Identidad N° 10.262.262-6; se desempeñó en calidad de Consejero Regional (CORE) de las Región de Tarapacá que comprendía las Provincias de Iquique, Arica y Parinacota, por el período de cuatro (4) años, entre los años 1996 a 2000.

Se deja constancia que los consejos regionales tienen como función en tanto cuerpo colegiado, integrante del Gobierno Regional, hacer efectiva la participación de la comunidad regional en las decisiones superiores de inversión y el CORE está investido de facultades normativas, resolutivas y fiscalizadoras, las que ejerce sobre la autoridad ejecutiva del Intendente Regional y las unidades administrativas de apoyo y, además, respecto de todos los servicios que se vinculan como unidades ejecutoras de proyectos de inversión.

En el ejercicio de su cargo, desarrolló las siguientes labores de gestión pública relacionadas con las competencias asignadas por ley en la administración regional:

- Analizar y resolver proyectos e instrumentos relacionados con la Planificación Estratégica, la formulación y seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Regional y estrategias sectoriales.
- Analizar y resolver materias sobre la formulación y evaluación de políticas, programas y proyectos sociales, culturales y de fomento productivo.
- Desempeñar el cargo de Presidente de las Comisión de Desarrollo Rural del Consejo Regional.
- Intervenir en acciones de asesoramiento de las municipalidades del área rural, especialmente en el análisis de la configuración y la formulación de planes y programas de desarrollo comunal o local.
- Participar en acciones y actividades de apoyo al fomento y respaldo al desarrollo de áreas rurales y localidades aisladas en la región, procurando la acción multisectorial en la dotación de la infraestructura económica, social y cultural.
- Participar en el fomento del turismo en los niveles regional y provincial, con arreglo a las políticas nacionales sectoriales y territoriales.
- Participar en acciones de fomento de las diversas expresiones culturales, cautelar el patrimonio cultural y velar por la protección y el desarrollo de los pueblos indígenas.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

- Analizar, debatir y aprobar la distribución general del Programa 02, de inversión FNDR, del Presupuesto del GORE y los recursos asociados en régimen ISAR de los programas de inversión sectorial de asignación regional.

El Sr. García desempeño sus funciones con un alta responsabilidad, con transparencia y eficiencia en el marco de las atribuciones, funciones, competencias y roles que le asignan las leyes y normas propias del desempeño de la autoridad regional.

Se extiende el presente Certificado, a solicitud del Sr. García Choque, y para fines particulares que estime conveniente.

Conforme.- Iquique, 10 de septiembre de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA